

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de A Fonsagrada, o en la Confederación Hidrográfica del Cantabro (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

EL COMISARIO DE AGUAS, P.O. EL TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, Pedro Granda Rodríguez

R. 0076

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL - COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE	:	V/27/00510-2
PETICIONARIO	:	Modesto García Portomeñe
DENOMINACIÓN	:	Desguace en Santa Eufemia de Calde
LOCALIDAD	:	Santa Eufemia de Calde
TÉR.M. MUNICIPAL	:	Lugo
PROVINCIA	:	Lugo
RÍO/CUENCA	:	Arroyo de Esperante/Lavadoiro de

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales y de escorrentía de "Desguace en Santa Eufemia de Calde" - "Modesto García Portomeñe", con un volumen máximo anual de 328,00 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

Aguas de proceso industrial:

- Separador de grasas.
- Arqueta de control del vertido.

Aguas de escorrentía interior a la implantación industrial:

- Separador de hidrocarburos.
- Arqueta de toma de muestras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda da Muralla, 131, 2º).

EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López

R. 0111

CONSORCIO PROVINCIAL DE LUGO PARA A PRESTACIÓN DO SERVIZO CONTRA INCENDIOS E SALVAMENTO

Anuncio

Aprobación definitiva da ordenanza fiscal num.1 reguladora da taxa pola prestación do servizo de extinción de incendios, salvamento, expedición de documentos administrativos e determinadas actividades administrativas.

Ao non presentarse reclamacións durante o prazo de exposición o público, queda automaticamente elevado a definitivo o acordo plenario inicial de data 28 de setembro de 2011, aprobatorio da Ordenanza Reguladora da taxa pola prestación do servizo de extinción de incendios, salvamento, expedición de documentos administrativos e determinadas actividades administrativas, cuxo texto íntegro se fai público, para o seu xeral coñecemento en cumprimento do disposto no artigo 17.4, do Real Decreto Lexislativo 2/2004, de 5 de marzo, polo que se aproba o Texto Refundido da Lei reguladora das Facendas Locais: